

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 179/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que por Expte. n° 775/74-STJ, caratulado: “INSPECTORÍA DE JUSTICIA S/Eleva Estadísticas correspondientes al 1° Trimestre del corriente año” Informe N° 23, el señor Inspector de Justicia Escribano RODOLFO ANTONIO SANTANDER, presenta a este Tribunal, el informe correspondiente a la labor desarrollada, en el área de su competencia, estadística del primer trimestre del año en curso.

II. Que corrida vista al señor Procurador General, este funcionario dictamina que debe tenerse presente la mencionada estadística, debiéndose poner de resalto el esfuerzo y prolijidad puesta de manifiesto en la tarea digna de elogio llevada a cabo por el citado funcionario.

III. Que el Cuerpo comparte plenamente y adhiere a los conceptos en el dictamen mencionado precedentemente.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Aprobar lo actuado por el señor Inspector de Justicia Escribano RODOLFO ANTONIO SANTANDER, según constancias del informe obrante a fs. 2/11, del expediente antes citado.

2º) Encomiéndase al señor Inspector de Justicia, a efectuar las comunicaciones pertinentes, para su publicación, en el Boletín Oficial y Diario local.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón a sus efectos. Oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.**

**BRUSA - Secretario STJ.**